

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ



Auto
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

La Secretaria General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá “CORPOURABA”, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Resolución N° 100-03-10-01-2264 del 30 de agosto de 2022, en concordancia con el Acta de posesión N° 100-01-04-22-0229 del 30 de agosto de 2022, la Resolución N° 100-03-10-99-0076 del 01 de febrero de 2019, modificada parcialmente por la Resolución N° 100-03-10-99-1197 del 20 de octubre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011-CPACA-, en coherencia con las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la sociedad **CONSTRUCCIONES A.P S.A.S**, identificada con NIT.890.940.910-1, Representada legalmente por el señor SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ identificado con cedula de ciudadanía No. **71.696.543** de Medellín, mediante comunicación radicada con Nro. 200-34-01.59-1227 del 06 de marzo de 2023, solicito **APROVECHAMIENTO FORESTAL BAJO ENFOQUE DE PERSISTENTE**, en los predios denominados **LA GRANJA, FINCA MARTA LUCIA, LOTE N.1, FINCA EL VOLCAN** ubicados en la vía El Tres – San Pedro de Urabá, municipio del Distrito Especial Portuario de Turbo, Departamento de Antioquia, en las siguientes especies y volúmenes,

Resumen Censo Forestal CONSTRUCCIONES A.P S.A.S			
Especie	Volumen bruto	N° de árboles	Nombre común
Persea americana Mill.	0.1	1	Aguacate
Terminalia catappa L.	0.48	1	Almendro
Erythrina edulis Triana ex Micheli	0.9	8	Chachafruto
Annona muricata L.	0.15	1	Guanabano
Citrus limon (L.) Osbeck	0.12	1	Limon
Gliricidia sepium (Jacq.) Walp.	2.61	15	Matarratón
Persea caerulea (Ruiz & Pav.) Mez	1.77	6	Aguacatillo
Myriocarpa sp.	0.35	4	Aguanoso
Ochroma pyramidale (Cav. ex Lam.) Urb.	11.88	10	Balso
Heliocarpus americanus L.	1.36	7	Balso Blanco
Pouteria glomerata Radlk. (Brassaiopsis)	0.11	1	Caimito
Erythrina poeppigiana O.F.Cook	35.49	17	Cámbulo
Trema micrantha (L.) Blume	0.5	4	Zurumbo
Albizia niopoides (Spruce ex Benth.) Burkart	1.18	3	Guacamayo

X



Auto

Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Bauhinia variegata L.	1.35	1	Pata de Vaca
Cedrela odorata L.	1.2	1	Cedro
Pseudobombax septenatum (Jacq.) Dugand	1.07	2	Ceiba
Hura crepitans L.	4.92	7	Ceiba
Guazuma ulmifolia Lam.	3.87	11	Guásimo
Inga sp.	0.74	7	Churimo (Guamo)
Ficus insipida Willd.	1.83	1	Higuerón
Aptandra tubicina Benth. ex Miers	0.27	1	Hueso (Pricamnia)
Sapindus sp.	0.03	1	Jaboncillo
Spondias mombin L.	1.14	2	Hobo
Platypodium elegans Vogel	0.35	2	Lomo de Caimán
Gmelina arborea Roxb.	5.66	3	Melina
Zanthoxylum monophyllum P.Wilson	0.15	1	Naranjuelo
Muntingia calabura L.	1.23	7	Nigua
Cordia alliodora (Ruiz & Pav.) Oken	0.34	3	Nogal
Ficus benjamina L.	0.11	1	Falso Laurel (Laurel de Indias)
Calliandra pittieri Standl.	13.53	10	Carbonero, Pisquin
Bursera simaruba (L.) Sarg.	2.95	8	Resbala Mono
Tabebuia rosea (Bertol) DC.	7.59	11	Roble
Tibouchina lepidota (Bonpl.) Baill.	0.24	2	Siete Cueros
Zanthoxylum rhoifolium Lam.	1.69	1	Tachuelo
Cecropia angustifolia Trécul	10.94	26	Yarumo Negro
Myroxylon balsamum Harms	0.09	1	Bálsamo, Cereipo
Gliricidia sepium (Jacq.) Kunth	0.72	4	Matarratón
Crescentia cujete L.	0.04	1	Totumo
Total	119,03	194	

Que la sociedad **CONSTRUCCIONES A.P S.A.S**, identificada con NIT.890.940.910-1, cuenta con autorización de los propietarios de los predios identificados con No. De Matricula Inmobiliaria, **034-71126**, denominado por el propietario como **LA GRANJA**, el predio No. **034-4624** denominado por el propietario como **FINCA MARTA LUCIA**, el predio No. **034-17524** denominado por el propietario como **LOTE N.1**, el predio con No. **034-3000** denominado por el propietario como **FINCA EL VOLCAN**.

Que la sociedad **CONSTRUCCIONES A.P S.A.S**, identificada con NIT.890.940.910-1, Representada legalmente por el señor **SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ** identificado



Auto
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

con cedula de ciudadanía No. **71.696.543** de Medellín, canceló la factura No. CO-6810 del 14 de marzo de 2023, mediante Comprobante de Ingreso No. 413 del 14 de marzo de 2023, por la suma de TRESCIENTOS CUATRO MIL CIEN PESOS (\$304.100) M/L por concepto de tarifa de servicios y la suma de NOVENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/L (\$91.100) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un total de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$395.200) de conformidad con lo establecido en la resolución Nro. 300-03-10-23-0005-2023 del 05 de enero de 2023

En consecuencia, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa ambiental, acorde a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, por lo tanto, se procederá a admitir la mencionada solicitud, luego de efectuar la revisión preliminar de autorización de aprovechamiento forestal único y se ordenará su estudio técnico y respectiva visita al sitio objeto de la solicitud.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR INICIADA la actuación administrativa ambiental presentada por la sociedad **CONSTRUCCIONES A.P S.A.S**, identificada con NIT.**890.940.910-1**, Representada legalmente por el señor **SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **71.696.543** de Medellín, para el trámite de la solicitud de **APROVECHAMIENTO FORESTAL BAJO ENFOQUE DE PERSISTENTE**, en los predios denominados **LA GRANJA, FINCA MARTA LUCIA, LOTE N.1, FINCA EL VOLCAN** ubicados en la vía El Tres – San Pedro de Urabá, municipio del Distrito Especial Portuario de Turbo, Departamento de Antioquia, en las siguientes especies y volúmenes,

Resumen Censo Forestal CONSTRUCCIONES A.P S.A.S			
Especie	Volumen bruto	Nº de árboles	Nombre común
Persea americana Mill.	0.1	1	Aguacate
Terminalia catappa L.	0.48	1	Almendro
Erythrina edulis Triana ex Micheli	0.9	8	Chachafruto
Annona muricata L.	0.15	1	Guanabano
Citrus limon (L.) Osbeck	0.12	1	Limon
Gliricidia sepium (Jacq.) Walp.	2.61	15	Matarratón
Persea caerulea (Ruiz & Pav.) Mez	1.77	6	Aguacatillo
Myriocarpa sp.	0.35	4	Aguanoso
Ochroma pyramidale (Cav. ex Lam.) Urb.	11.88	10	Balso
Heliocarpus americanus L.	1.36	7	Balso Blanco
Pouteria glomerata Radlk. (Brassaiopsis)	0.11	1	Caimito



Auto

Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Erythrina poeppigiana O.F. Cook	35.49	17	Cámbulo
Trema micrantha (L.) Blume	0.5	4	Zurumbo
Albizia niopoides (Spruce ex Benth.) Burkart	1.18	3	Guacamayo
Bauhinia variegata L.	1.35	1	Pata de Vaca
Cedrela odorata L.	1.2	1	Cedro
Pseudobombax septenatum (Jacq.) Dugand	1.07	2	Ceiba
Hura crepitans L.	4.92	7	Ceiba
Guazuma ulmifolia Lam.	3.87	11	Guásimo
Inga sp.	0.74	7	Churimo (Guamo)
Ficus insipida Willd.	1.83	1	Higuerón
Aptandra tubicina Benth. ex Miers	0.27	1	Hueso (Pricamnia)
Sapindus sp.	0.03	1	Jaboncillo
Spondias mombin L.	1.14	2	Hobo
Platypodium elegans Vogel	0.35	2	Lomo de Caimán
Gmelina arborea Roxb.	5.66	3	Melina
Zanthoxylum monophyllum P. Wilson	0.15	1	Naranjuelo
Muntingia calabura L.	1.23	7	Nigua
Cordia alliodora (Ruiz & Pav.) Oken	0.34	3	Nogal
Ficus benjamina L.	0.11	1	Falso Laurel (Laurel de Indias)
Calliandra pittieri Standl.	13.53	10	Carbonero, Pisquin
Bursera simaruba (L.) Sarg.	2.95	8	Resbala Mono
Tabebuia rosea (Bertol) DC.	7.59	11	Roble
Tibouchina lepidota (Bonpl.) Baill.	0.24	2	Siete Cueros
Zanthoxylum rhoifolium Lam.	1.69	1	Tachuelo
Cecropia angustifolia Trécul	10.94	26	Yarumo Negro
Myroxylon balsamum Harms	0.09	1	Bálsamo, Cereipo
Gliricidia sepium (Jacq.) Kunth	0.72	4	Matarratón
Crescentia cujete L.	0.04	1	Totumo
Total	119,03	194	

PARÁGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.



Auto

Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el expediente Nro. 200-16-51-11-0042-2023, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR a la sociedad **CONSTRUCCIONES A.P S.A.S**, identificada con NIT.890.940.910-1, a través de su representante legal, o a quien este autorice debidamente, el contenido de la presente providencia que permita identificar su objeto, de conformidad con lo dispuesto en los términos de los Artículos 67, 68, 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO: De no ser posible la notificación personal, la misma se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo expuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 se publicará en el boletín oficial en la página web de la Corporación un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en la alcaldía del Municipio donde se encuentra ubicado el predio.

ARTÍCULO QUINTO: Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente providencia, no procede ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA CHICA LONDOÑO
SECRETARIA GENERAL

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jesus Salas Caldera		27 de marzo de 2023
Revisó	Jesus Salas Caldera		27 de marzo de 2023
Aprobó:	Robert Rivera		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Expediente Nro. 200-16-51-11-0042-2023